



CONCON,

09 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 988 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°760 de fecha 13 de abril de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "**Construcción Quioscos Urbanos Varios Sectores**", se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concepción", para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 34 de fecha 11 de abril de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: "**Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concepción**".
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRESE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concepción" ID N°2597-19-LE16, por el oferente:
 - a. Construcciones Juan Antonio Tapia Aranda E.I.R.L.
2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concepción" ID N°2597-19-LE16, ya que la oferta presentada es inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
3. **APRUEBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el



Llamado a Propuesta Pública "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón".

4. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, de Unidad de Control Eugenio San Román Courbis, de Obras Julio Leigh Zapata, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ALCALDE

PSA/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac.
6. Carpeta Propuesta. *69*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Contado	Presupuesto	Compras